Facultad de **ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 17 de Abril de 2.017

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 330.966
ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MAMPARAS
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 014/2.017.

Presentan sus ofertas las empresas: ***DIGITAL TOUCH S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios.***

En el Acta de Apertura de Sobres se dejó la siguiente observación:
El representante de la Firma NEMPRE PRODUCCIONES; deja constancia que la Oferta de la empresa; DIGITAL TOUCH S.R.L., presenta 2 (dos) planillas de ofertas con los siguientes montos totales Gs. 7.494.000 y Gs. 7.314.000, así como también la mencionada oferta no cuenta con membrete, folio ni sello de la empresa, no presenta debidamente firmado la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, Fotocopia simple de la patente Municipal, Certificado de Cumplimiento Tributario.

El representante de la Unidad Operativa de Contrataciones deja constancia que se toma como precio total de la oferta de la empresa; DIGITAL TOUCH S.R.L, la suma de Gs. 7.314.000, teniendo en cuenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas cuyo monto es de Gs. 365.700, el cual corresponde al 5% del monto indicado más arriba.

Este Comité de Evaluación procedió a la verificación de la Oferta de la empresa; DIGITAL TOUCH S.R.L., constatando lo siguiente;

La oferta de la empresa; DIGITAL TOUCH S.R.L., no presenta debidamente firmada por el representante legal la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, DOCUMENTO SUSTANCIAL para el presente llamado, por lo que este Comité considera que su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

TABLAS COMPARATIVAS DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

DOCUMENTACIONES BASICAS	*NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios*
Formulario de oferta. Formulario Nº 1	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. Formulario Nº 2	Cumple
Especificaciones Tecnicas. Anexo C	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Formulario Nº 4	Cumple
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional. Formulario Nº 4	Cumple
Fotocopia de Cédula	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Director de la UOC

Alberto A. González G.
Gerador

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

La oferta de la Empresa: ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios***, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS QUE HAN CUMPLIDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver Anexo N° 2, adjunto

Seguidamente, conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente en Orden las siguiente Oferta como las evaluadas como las más bajas y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 Art. 2 ya que la empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios***, presenta el Certificado de Origen de Nacional.

Nro.	Empresa	Total de la Oferta
1	***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios***	7.659.000-

La oferta de la empresa; ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios***, es la evaluada provisoriamente como una oferta conveniente para la Institución

Cumplimiento de los Criterios para la Evaluación y Comparación de las Ofertas:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales	*NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios*	
	Cumple	No cumple
Formulario de oferta.	X	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	X	
Fotocopia de Cédula	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*NO APLICA, suscribe la oferta la Representante Legal de la Empresa*	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*No Aplica*	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*	

Alberto A. González G.
Grador

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Director de la UOC

EXPERIENCIA

	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios	
	Cumple	**No Cumple**
Evidencia documentada que demuestre su experiencia: Copia de contratos con entes Públicas y/o Privadas de Impresión de Banner y Pasacalle, ejecutados en los años: 2.015 y 2.016	**X**	

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES, EN BASE A LAS PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,

Verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Nombre de la Empresa	Representantes Legales y/o Socios	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a"	Cumplimiento Inc. "b"
NEMPRE PRODUCCIONES	Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	2.515.412	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o sus representantes, no se hayan comprendido en las inhabilidades previstas en el inciso "a" del art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o sus representantes, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.

TABLA DE LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS.

Ver Anexo N° 2, adjunto
Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4º de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

La oferta de la empresa; ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios***, es la evaluada como una oferta conveniente para la Institución.

Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial

Ver Anexo Nº 3, adjunto

Considerando la urgencia de contar con los banner y pasacalles teniendo en cuenta que la actividad por el Aniversario de la Facultada se encuentra próximo y por estos medios se pretende realzar dicho acontecimiento tan importante para la Facultad y teniendo en cuenta que para la adjudicación del llamado no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a las siguientes empresas;

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director Administrativo

Lic. Rafael Caoná Insfrán
Director de la UOC

Alberto A. González G.
Grador

- ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios***, por un monto total de Gs. 7.659.000 (Guaraníes; Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para mencionado Lote, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Estas empresas han ajustado sus oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia al llamado a **Contratación Directa 330.966 para la Impresión de Banner y Pasacalle** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González Gerente	Lic. Víctor Martínez Director Administrativo	Lic. Rafael Gaona Insfrán Director de la U.O.C.

ANEXO 1

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Item	Cant.	Unidad	Especificaciones Tecnicas	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez Barrios
1	1	Unidad	Banner Back Podium, estructura metálica con varilla 25/25, con vinilona impreso a 4 colores	SE ADECUA
2	8	Unidad	Banner Roll Up, de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche para traslado	SE ADECUA
3	4	Unidad	Banner Gigantografia, de vinilo impreso a full color con estructura metalica	SE ADECUA
4	6	Unidad	Pasacalle, impresión a 1 color de tinta, material Poplin o similar. Tamaño 0,90 x 3 mts.	SE ADECUA

ALBERTO GONZÁLEZ
GIRADOR

LIC.VICTOR MARTINEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC.RAFAEL GAONA INSFRÁN
DIRECTOR DE LA U.O.C.

ANEXO 2

PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Item	Cant.	Unidad	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez Barrios			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	1	Unidad	Banner Back Podium, estructura metálica con varilla 25/25, con vinilona impreso a 4 colores			665.000	665.000
2	8	Unidad	Banner Roll Up, de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche para traslado			350.000	2.800.000
3	4	Unidad	Banner Gigantografia, de vinilo impreso a full color con estructura metalica			495.000	1.980.000
4	6	Unidad	Pasacalle, impresión a 1 color de tinta, material Poplin o similar. Tamaño 0,90 x 3			369.000	2.214.000
TOTALES							**7.659.000**

ALBERTO GONZÁLEZ
GIRADOR

LIC. VICTOR MARTINEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RAFAEL GAONA INSFRAN
DIRECTOR DE LA U.O.C

ANEXO 3

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Item	Cant.	Unidad	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA MÁS BAJA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	1	Unidad	Banner Back Podium, estructura metálica con varilla 25/25, con vinilona impreso a 4 colores	665.000	800.000	-16,88
2	8	Unidad	Banner Roll Up, de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche para traslado	350.000	380.000	-7,89
3	4	Unidad	Banner Gigantografia, de vinilo impreso a full color con estructura metalica	495.000	700.000	-29,29
4	6	Unidad	Pasacalle, impresión a 1 color de tinta, material Poplin o similar. Tamaño 0.90 x 3 mts	369.000	380.000	-2,89

ALBERTO GONZÁLEZ
GIRADOR

LIC. VICTOR MARTINEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RAFAEL GAONA INSFRAN
DIRECTOR DE LA U.O.C.